

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 - 0809 DE

(7 NOV 2019)

Por la cual se aclara la resolución 4 0806 del 6 de noviembre 2019

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1988, y en concordancia con el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 4 0806 del 6 de noviembre 2019 se delegó en el Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, la asistencia y representación de la Ministra de Minas y Energía, ante el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER (CAFAER), para la sesión número 55 de conformidad con lo establecido en el decreto 1073 de 2015.

Que la sesión que se desarrollará es la número 54 y no como se mencionó inicialmente.

Que por lo expuesto anteriormente, se requiere aclarar la Resolución 4 0806 del 6 de noviembre de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aclarar el artículo primero de la resolución 4 0806 del 6 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

“Delegar en el Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, la asistencia y representación de la Ministra de Minas y Energía, ante el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER (CAFAER) para la sesión número 54, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015”

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

- 7 NOV 2019

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía